

**Escritura Pública de Transferencia de
Participaciones que otorgan los
cónyuges señores, Kurt Dorfzaun
Hahn y señora Ilse Heid de Dorfzaun
a favor de Inmobiliaria Ilku Cía. Ltda.-
Cuantía: \$52.500,00 *******

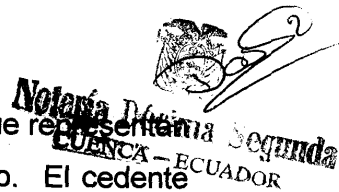
En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a los tres días del mes de Enero del dos mil cinco, ante mi doctor Wilson Peña Castro Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen por una parte, y como cedente, el señor Ernesto Dorfzaun Heid, como apoderado especial de los cónyuges señores **Kurt Dorfzaun Hahn e Ilse Heid de Dorfzaun**; y por otra parte como cesionario, el señor Alberto Dorfzaun Heid, en su condición de Presidente encargado de la Gerencia de "**Inmobiliaria Ilku Cía. Ltda..**". El nombramiento, el poder con el que actúa el cedente, el acta de Junta General y el encargo de la gerencia serán agregados a este instrumento como documentos habilitantes. Los comparecientes, son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y capaces ante la Ley para todo acto o contrato, y bien instruidos que fueron del objeto y resultados de esta escritura pública, me presentan la siguiente minuta: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste la transferencia de participaciones de la compañía denominada "EXPORTADORA K. DORFZAUN CÍA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, y como cedente, el señor Ernesto Dorfzaun Heid, con poder especial de los cónyuges señor Kurt Dorfzaun Hahn y señora Ilse Heid de Dorfzaun; y por otra parte como cesionario, el señor Alberto Dorfzaun Heid, en su condición de presidente encargado de la gerencia de INMOBILIARIA ILKU CIA. LTDA.". Los dos son ecuatorianos, casados, domiciliados en Quito, y civilmente capaces. Se

acompañan, como documentos habilitantes, el poder con el que actúa el cedente, y también, el nombramiento, el encargo de la gerencia, y la autorización de la junta general de socios, que legitiman la intervención del cesionario. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** "EXPORTADORA K. DORFZAUN CÍA. LTDA." se constituyó, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, bajo la denominación de "Fabricación y Exportación de Sombreros K. Dorfzaun Co. Ltda. mediante escritura que autorizó el Notario Séptimo de Cuenca el veinte y tres de Julio de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil bajo el Número ciento ochenta y uno el propio mes y años; y cambió su denominación a EXPORTADORA K. DORFZAUN CÍA. Ltda. según la escritura que se otorgó en la misma notaría séptima el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis, y se inscribió bajo el número trescientos veinte y nueve, el veinte y seis de Noviembre del mismo año. Su capital social, luego de la última elevación legalizada mediante escritura de fecha quince de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el primero de diciembre del mismo año, con el número trescientos veinte y siete, es de sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón quinientas mil participaciones que antes fueron de un mil sucres, y ahora representan cuatro centavos de dólar cada una, de las cuales un millón trescientos doce mil quinientas están registradas en el libro de socios a nombre de Kurt Dorfzaun. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Habiendo obtenido autorización de la junta general de socios reunida extraordinariamente y con el carácter de universal el día treinta de Diciembre del dos mil tres, Ernesto Dorfzaun, actuando en nombre de sus mandantes los cónyuges Kurt Dorfzaun e Ilse Heid transfiere en favor de Inmobiliaria Ilku Cía. Ltda., la totalidad de las participaciones mencionadas anteriormente, es decir un millón trescientos doce mil quinientas, de cuatro centavos de dólar cada una incluyendo en la transferencia todos los derechos que, a cualquier título correspondan o pudieran corresponder a dichas participaciones. **CUARTA: PRECIO.-** El precio pactado de común acuerdo entre las

partes, es el de cincuenta y dos mil quinientos dólares, que representan el valor nominal de las participaciones objeto del negocio. El cedente

confiesa haber recibido dicha suma de poder del cesionario, y deja constancia de que nada tiene que reclamar al respecto. **QUINTA:**

ACEPTACIÓN.- Alberto Dorfzaun Heid, en la calidad con la que comparece, acepta la transferencia de particiones de que trata esta escritura, por ser otorgada a favor de la compañía que representa, y convenir a los intereses de ésta. Dígnese usted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento, e inserte, como documentos habilitantes, los que antes se mencionaron y que se adjuntan. Cuenca, Enero tres del dos mil cinco. f) J. Maldonado A. Dr. Jorge Maldonado Aguilar. Abogado. Matrícula número setenta y siete. Colegio de Abogados del Azuay.-


Notaría D. Cuarta Segunda
CUENCA - ECUADOR

(Hasta aquí la minuta)

(siguen los documentos habilitantes)

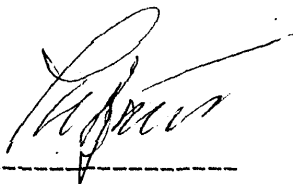
"EXPORTADORA K. DORFZAUN CÍA. LTDA."
Cibola-Ecuador

Kurt Dorfzaun Hahn
Gerente de "EXPORTADORA DORFZAUN CÍA. LTDA."

C E R T I F I C A.

Que la junta general de socios de la compañía, reunida extraordinariamente y con el carácter de universal el día de hoy, treinta de Diciembre del dos mil cuatro, autorizó, por unanimidad que el suscrito transfiera a favor de "INMOBILIARIA ILKU CÍA. LTDA." un millón trescientas doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una que le pertenecen en el capital social.

Cuenca, 30 de diciembre del 2004.



Kurt Dorfzaun Hahn

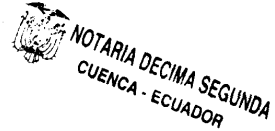
ESCRITURA :

DE: PODER ESPECIAL

OTORGA: KURT DORFZAUN Y SEÑORA

A FAVOR DE: ERNESTO DORFZAUN HEID

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy veinte de agosto del dos mil tres, ante mí, Doctora Lilliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, encontrándome en el domicilio ubicado en la calle N. Aguilar, dos noventa y siete; comparecen los cónyuges KURT DORFZAUN E ILSE HEID DE DORFZAUN, de nacionalidad ecuatoriana y alemana respectivamente, casados, domiciliados en Cuenca y personas capaces ante la ley para obligarse y contratar, quienes manifiestan que entienden perfectamente el idioma castellano, en su calidad de poderdantes a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas que se encuentran bajo su responsabilidad, sírvase incorporar la presente minuta que

contiene un poder especial, cuanto en derecho se requiere, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en calidad de mandantes los cónyuges Kurt Dorfzaun e Ilse Heid de Dorfzaun, de nacionalidad ecuatoriana y alemana respectivamente, casados, domiciliados en Cuenca y personas capaces ante la ley para obligarse y contratar. CONTENIDO DEL PODER.- Los mandantes confieren poder especial, cuanto en derecho se requiere a favor del mandatario señor Ernesto Dorfzaun Heid, para que en forma ilimitada en representación de sus mandantes realice toda clase de negociaciones mercantiles, de orden familiar y de negocios en general; emita y reciba títulos valores; inicie y conteste reclamaciones judiciales y extrajudiciales; compre y venda toda clase de bienes muebles e inmuebles; negocie acciones y participaciones, reciba y entregue dinero; en fin, toda clase de gestiones judiciales y extrajudiciales, en representación de sus mandantes. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este poder especial. Atentamente, Doctor Eugenio Fernandez, Abogado, matrícula número trescientos dieciséis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta, que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta que queda inserta.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010033199-0

KURT DORFZAUN HAHN

17 DE ABRIL DE 1925

ESSEN - ALEMANIA

12 16

QUITO - PICHINCHA - 1951



EQUATORIANA V2114-V1122

CASADO CON ILSE HEID

SECUNDARIA INDUSTRIAL

MADRICIO DORFZAUN

BARBARA HAHN

CUENCA 11 DE NOVIEMBRE DE 1959

HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

FECHA DE EMISION

FORMA No. CA 0563225

CBS



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 010104140-8

ILSE HEID KAHN

6 DE FEBRERO DE 1928

ESSEN - ALEMANIA

4676

QUITO - 1987 D. EXT. M.D/G.



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ALEMANA V4344 - V4442

CASADO CON KURT DORFZAUN

SECUNDARIA Q/DOMESTICA

ERNESTO RAY

LOA KAHN

CUENCA 15 DE MARZO DE 1988

HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

B 2852 A.5.1

FI 0211



El presente documento, a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirma y ratifica
contenido y se firma conmuta en conformidad a todo lo cual
Doy FE. a Kurt Dorfzaun, C.I. 010033199-0; a Ilse Heid, C.I. 010104140-8. a
L. Montesinos, la Notaria Décimo Primera.

Se otorgó ante la Doctora Liliana Montesinos, el veinte de agosto de dos
mil tres, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la
escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de
hoy treinta de septiembre de dos mil tres.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
en.....2...foja(s). Cuenca, a 15 de Nov. del 2003.

Liliana Montesinos

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010102433-9

DORFZAUN HEID ALBERTO LEOPOLDO

AGOS 1955

CUENCA / SAGRARIO

03 100 01774

CUENCA / CUENCA

SAGRARIO

35

[Firma]

[Fotografía]

ECUATORIANA ***** V4344V4444

CASADO IRENE OLGA RUTISCHILD ENGEL

DIPTOR ECONOMISTA

KURT DORFZAUN

ILSE HEID

QUITO 15-09-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

D 037916

[Firma]

[Fotografía]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 010131903-6

DORFZAUN HEID ERNESTO SIMON

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

09 JUNIO 1960

002- 0244 0179 H

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO

1960

[Firma]

[Fotografía]

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ECUATORIANA ***** V4444V4442

CASADO ORINA ROZEN FEISACH

SECUNDARIA NEGOCIANTE

KURT DORFZAUN

ILSE HEID

QUITO 30/10/2002

30/10/2014

REH 0337445

[Firma]

[Fotografía]

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
en.....[.....foja(s). Cuenca, a 15 de.....del 01.

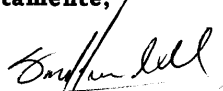
[Firma]
Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

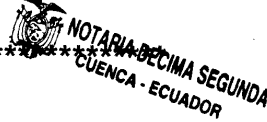
Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **EXPORTADORA K. DORFZAUN CIA. LTDA.** celebrada en fecha 3 de Enero de 2005 en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca, informo que, toda vez haber sido la misma aclarada mediante escritura celebrada en dicha notaría el 15 de Noviembre de 2005, remitida al suscrito en fecha 3 de Enero de 2006, en el sentido que la venta la realiza el **Sr. Kurt Dorfzaun a favor de Alberto Dorfzaun como persona natural mas no como representante de Inmobiliaria Ilku Cia.Ltda.**, cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el registro correspondiente.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.

**Escritura Pública Aclaratoria a una de
Transferencia de Participaciones que
otorga el señor Ernesto Dorfzaun
Heid a favor del Señor Alberto
Dorfzaun Heid*****
Cuantía: Indeterminada *******



En la ciudad de Cuenca, República del Ecuador, a los quince días del mes de Noviembre del dos mil cinco, ante mi doctor Wilson Peña Castro Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen por una parte, el señor Ernesto Dorfzaun Heid, como apoderado del señor Kurt Dorfzaun y señora Ilse Heid; y por otra parte, el señor Alberto Dorfzaun Heid, por sus propios derechos. El acta de Junta General será transcrita en este instrumento como documento habilitante. Los comparecientes, son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, y capaces ante la Ley para todo acto o contrato, y bien instruidos que fueron del objeto y resultados de esta escritura pública, me presentan la siguiente minuta: Señor Notario: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura en la que conste la rectificación de una anterior al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan la presente escritura, Ernesto Dorfzaun Heid, con la misma calidad con la que actuó en la escritura que por la presente se aclara; y Alberto Dorfzaun Heid, por su propio derecho, ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Quito, y civilmente capaces. **SEGUNDA: ANTECEDENTE.-** El día tres de enero del presente año dos mil cinco, y en esta misma notaria se otorgó una escritura según la cual Ernesto Dorfzaun transfería un millón trescientas doce mil quinientas participaciones de cuatro centavos de dólar cada una, en el capital de Exportadora K. Dorfzaun Cía. Ltda., a favor de Alberto Dorfzaun, como representante de Inmobiliaria Ilku Cía. Ltda. **TERCERA: RECTIFICACIÓN.-** Habiéndose cometido un error respecto de la calidad con la que intervino el cesionario, se rectifica la

escritura mencionada en la cláusula precedente, en el sentido de que la transferencia no fue en favor de Inmobiliaria Ilku Cía. Ltda., sino a favor de Alberto Dorfzaun como persona natural. Se aclara que el contrato de cesión que hoy se rectifica no llegó a registrarse, en Intendencia de Compañías; que la junta general de Exportadora K. Dorfzaun Cía. Ltda., reunida con el carácter de universal en febrero pasado, autorizó expresamente que se proceda a esta rectificación; y que, a pesar de que Inmobiliaria Ilku nada tiene que reclamar, quién actuó, supuestamente, en su representación, Alberto Dorfzaun manifiesta su conformidad. **CUARTA: CUANTIA.-** La cuantía de la presente escritura es indeterminada. Dígnese usted, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este instrumento; inserte, como documento habilitante, la copia del acta de junta general que se acompaña, y tome nota de esta rectificación al margen de la matriz de la escritura de tres de enero pasado. Cuenca, Noviembre quince del dos mil cinco. f) J. Maldonado A. Dr. Jorge Maldonado Aguilar. Abogado. Matrícula número setenta y siete. Colegio de Abogados del Azuay (Hasta aquí la minuta). (sigue el documento habilitante) **JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE EXPORTADORA K. DORFZAUN CIA. LTDA. DIEZ Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO.** En la ciudad de Cuenca, el día miércoles dieciséis de febrero del año dos mil cinco, a las diez horas y en el local social ubicado con frente a la avenida Gil Ramírez Dávalos número cuatro-treinta y uno se reúne la Junta General extraordinaria de EXPORTADORA K. DORFZAUN CIA. LTDA. con la asistencia de las siguientes personas: señor Kurt Dorfzaun Hahn, propietario del ochenta y siete punto cinco por ciento de las participaciones en que ésta dividido el capital; señor Alberto Dorfzaun Heid, y señor Ernesto Dorfzaun Heid, éste por su propio derecho, y representando, además, el de sus hermanos Roberto, Janet y Bárbara Dorfzaun Heid, mediante carta poder suscrita por el apoderado general de éstos. Como cada uno de los hermanos Dorfzaun Heid representa el dos punto cinco por ciento del capital, está presente el cien por ciento, razón por la cual la junta se

entiende válidamente constituida a pesar de no haber sido convocada. El presidente señor Alberto Dorfzaun Heid declara instalada la sesión, y actúa como secretario el gerente señor Kurt Dorfzaun, quién manifiesta que el único punto a tratarse es la autorización para que se rectifique la escritura de transferencia de participaciones otorgada el tres de enero pasado, entre Ernesto Dorfzaun como cedente y Alberto Dorfzaun como cesionario, en el sentido de que este último actuó por su propio derecho, y no a nombre de Inmobiliaria Ilku Cía. Ltda. Luego de algunas intervenciones respecto de como sucedieron las cosas y cual fue la causa del error, la junta, por unanimidad, autoriza que se proceda a la rectificación mencionada por el gerente, y deja expresa constancia de que la intención de todos quienes participaron en la junta general anterior, de fecha treinta de diciembre del dos mil cuatro, fue la de autorizar que las participaciones que constaban a nombre de Kurt Dorfzaun se transfieran a Alberto Dorfzaun como persona natural. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por unanimidad y sin observaciones, firmando para constancia, todos los asistentes. f) Ilegible. Alberto Dorfzaun Heid PRESIDENTE. f) Ilegible Ernesto Dorfzaun Heid f) Ilegible. Kurt Dorfzaun Hahn GERENTE -SECRETARIO. **(Hasta aquí el documento habilitante)** Léida que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi El Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.** f) ilegible. C.U. 010131903-6 f) ilegible. C.U. 010102433-9. f) Wilson Peña C. Dr. Wilson Peña Castro. Notario Décimo Segundo Cuenca.-

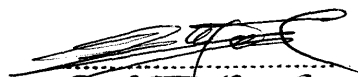
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada que la firmo y sello el mismo día de su celebración.


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

Razón: Siento como tal que se tomó nota del contenido de la presente escritura al margen de la escritura de fecha tres de Enero del presente año que es la que se rectifica.

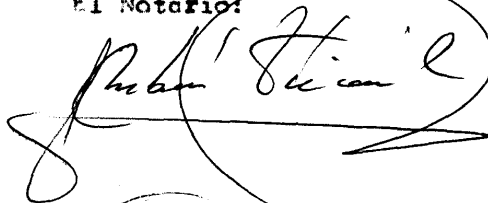
Cuenca, Noviembre 15 del 2005


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

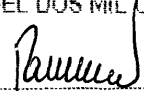
Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "Fabricación y Exportación de Sombreros K. Dorfzaun Co. Ltda." y de la de cambio de denominación a - "Exportadora K. Dorfzaun Cia. Ltda.", autorizadas por el Notario Dr. Emiliano Feleán Garzón, en fechas 23 de Julio de 1974, y 04 de Septiembre de 1996, respecto a la rectificación que se realiza sobre la transferencia de participaciones, rectificación ésta autorizada por el Notario Dr. Wilson Peña Castro, el 15 de Noviembre del 2005.

Cuenca, Diciembre 19 del 2005
El Notario:



Dr. Rubén Feleán G.
NOTARIO 7mo.
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAUN CIA. LTDA hoy EXPORTADORA K. DORFZAUN CIA. LTDA que se encuentra inscrita bajo el No. 181 del REGISTRO MERCANTIL el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro. CUENCA, VEINTE Y SEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

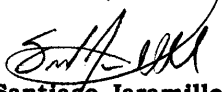
Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **EXPORTADORA K. DORFZAUN CIA.LTDA.**, celebrada en fecha 3 de Enero de 2005 en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca, entre los señores **Kurt Dorfzaun Hahn a favor de Inmobiliaria Ilku Cia.Ltda.**, la misma que me ha sido sumillada el 18 de Enero, me permito informarle que no es posible registrarla por el siguiente motivo:

La transferencia se ha efectuado contraviniendo la disposición del Art. 261 inciso segundo de la Ley de Compañías que prohíbe a los administradores contratar o negociar directa o indirectamente con la compañía que administran, pues en el presente caso el cedente es a su vez Gerente de la compañía cesionaria.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010102433-9

DORFZAUN HEID ALBERTO LEOPOLDO

NUMERO DE IDENTIFICACION ***1.955

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 03 100 01774

REG. CIVIL AZUAY / CUENCA PAG ACT

SAGRARIO REGION 35

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4344V4444

CASADO IRENE OLGA ROTHSCHILD ENGEL

SUPERIOR ECONOMISTA

KURT DORFZAUN

ILSE HEID

QUITO

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

Form No. D 037916

[Firma]

FIRMA DE LA TITULAR

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 010131903-6

DORFZAUN HEID ERNESTO SIMON

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

09 JUNIO 1960

002 0244 01299 M

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1960

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO ORNA ROZEN PEISACH

SECUNDARIA NEGOCIANTE

KURT DORFZAUN

ILSE HEID

QUITO 30/10/2002

30/10/2014

REN 0337445

[Firma]

[Huella dactilar]

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 foja(s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.

Cuenca, a 3 de Enero del 2005

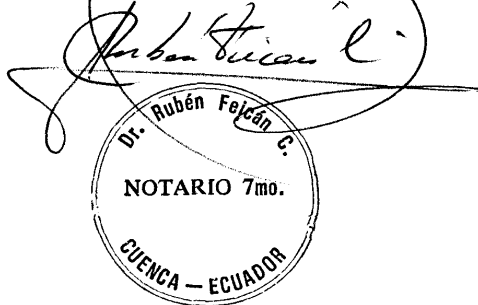
[Firma]

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Notaria Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

fiere en favor de "Inmobiliaria Ilku Cía. Ltda.", la totalidad de las participaciones que los mandantes tienen en tal Compañía, es decir Un millón trescientos doce mil quinientos participaciones, de cuatro centavos de dólar cada una, según consta de la escritura autorizada por el Notario Dr. Wilson Peña Castro, el 03 de Enero del dos mil cinco.

Cuenca, Enero 07 del 2005
El Notario:



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **FABRICACION Y EXPORTACION DE SOMBREROS K. DORFZAUN CO. LTDA** hoy **EXPORTADORA K. DORFZAUN CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 181 del **REGISTRO MERCANTIL** el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.- **CUENCA, DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



Notaría Dña. 

ESCRITURA :

DE: PODER ESPECIAL

OTORGA: KURT DORFZAUN Y SEÑORA

A FAVOR DE: ERNESTO DORFZAUN HEID

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy veinte de agosto del dos mil tres, ante mí, Doctora Lilliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, encontrándome en el domicilio ubicado en la calle N. Aguilar, dos noventa y siete; comparecen los cónyuges KURT DORFZAUN E ILSE HEID DE DORFZAUN, de nacionalidad ecuatoriana y alemana respectivamente, casados, domiciliados en Cuenca y personas capaces ante la ley para obligarse y contratar, quienes manifiestan que entienden perfectamente el idioma castellano, en su calidad de poderdantes a quienes de conocerles doy fe, y bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria, elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas que se encuentran bajo su responsabilidad, sírvase incorporar la presente minuta que

Cuenca, 30 de Diciembre del 2004

Señor
Alberto Dorfzaun Heid
PRESIDENTE DE INMOBILIARIA ILKU CIA. LTDA.
Ciudad.-

Señor presidente:

Por motivos de salud, solicito a usted que en su condición de presidente de la compañía y de conformidad con lo que dispone el estatuto social, se digne hacerse cargo de la gerencia hasta nuevo aviso.

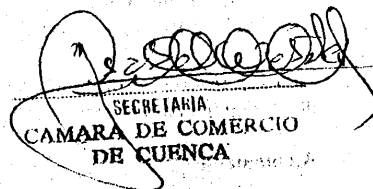
Muy Atentamente,



Kurt Dorfzaun Hahn
GERENTE

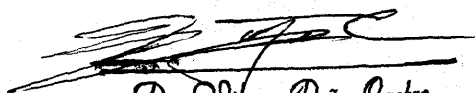
CERTIFICO: Que, LA INMOBILIARIA ILKU CIA LTDA, se encuentra afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca con el Nro.9370 desde Mayo 13 de 2002, además, está al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.

Cuenca, Septiembre 27 del 2004


SECRETARIA
CAMARA DE COMERCIO
DE CUENCA

(hasta aquí los documentos habilitantes) Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi El Notario, se ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) ilegible. C.U. 010131903-6 f) ilegible. C.U. 010102433-9. f) Wilson Peña C. Dr. Wilson Peña Castro. Notario Décimo Segundo Cuenca.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada que la firmo y sello el mismo día de su celebración.


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que en esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía "Fabricación y Exportación de Sombros K. Dorfzaun Co. Ltda.", hoy denominada "Exportadora K. Dorfzaun Cía. Ltda.", autorizada por el Notario Dr. Emiliano Feicán Garzón, el 23 de Julio de 1974, respecto a que, el Sr. Ernesto Dorfzaun, como mandatario de los cónyuges Kurt Dorfzaun e Ilse Heid, trans-

Av. Ramírez Dávalos 434 Telef.: (593-7) 807537- Fax: (593-7) 807608
Atrás del Terminal Terrestre E-MAIL: kurd@cue.sainet.net
CUENCA - ECUADOR

El Registrador Mercantil

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010033199-0

KURT DORFZAUN KAHN

17 DE ABRIL DE 1925

MUNICH - ALEMANIA

QUITO - PICHINCHA - 1951



ECUATORIANA Y2114-V1122

CASADO CON ILEE HEID

SECUNDARIA INDUSTRIAL

MAURICIO DORFZAUN

BARBARA KAHN

CUENCA, 11 DE NOVIEMBRE DE 1991

HASTA LA MUERTE DEL TITULAR

0563225



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CECULA DE IDENTIDAD No. 010104140-8

ILSE HEID KAHN

6 DE FEBRERO DE 1928

ESSEN - ALEMANIA

QUITO - 1987 D.EXT. 'H.D/G.'



ALEMANA V4344 - V4442

CASADO CON KURT DORFZAUN

SECUNDARIA Q/DONE

ERNESTO KAHN

CUENCA, 15 DE MARZO DE 1988

HASTA LA MUERTE DE SU TITULAR

B 2852 A.S.1

FI 021104140-8



En la inteligencia de que los comparecientes, por el Le Notario, se afirma y ratifica el contenido y se firma con el sello en la ciudad de Cuenca, el día de hoy treinta de septiembre de dos mil tres.

DOY FE: **Kurt Dorfzaun, C.I. 010033199-0;** **Ilse Heid, C.I. 010104140-8;** **L. Montesinos, la Notaria Dámaso Frimera.**

Se otorgó ante la Doctora Liliana Montesinos, el veinte de agosto de dos mil tres, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada de la escritura que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de hoy treinta de septiembre de dos mil tres.

L. Montesinos

contiene un poder especial, cuanto en derecho se requiere, al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA


Notaría Pública
Cuenca - Ecuador

COMPARECIENTES: Intervienen en calidad de mandantes los cónyuges Kurt Dorfzaun e Ilse Heid de Dorfzaun, de nacionalidad ecuatoriana y alemana respectivamente, casados, domiciliados en Cuenca y personas capaces ante la ley para obligarse y contratar. CONTENIDO DEL PODER.- Los mandantes confieren poder especial, cuanto en derecho se requiere a favor del mandatario señor Ernesto Dorfzaun Heid, para que en forma ilimitada en representación de sus mandantes realice toda clase de negociaciones mercantiles, de orden familiar y de negocios en general; emita y reciba títulos valores; inicie y conteste reclamaciones judiciales y extrajudiciales; compre y venda toda clase de bienes muebles e inmuebles; negocie acciones y participaciones, reciba y entregue dinero; en fin, toda clase de gestiones judiciales y extrajudiciales, en representación de sus mandantes. Usted señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este poder especial. Atentamente, Doctor Eugenio Fernandez, Abogado, matrícula número trescientos dieciséis del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí el contenido de la minuta, que queda elevada a escritura pública, los comparecientes hacen suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta que queda inserta.

30/99



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficio N: IC.05.0188
Cuenca, a 26 de enero del 2005

Señor
Representante Legal de la Compañía
EXPORTADORA K. DORFZAUN CIA. LTDA.
Ciudad

De mi consideración:

Adjunto al presente remito para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe 126-DJ-05 de fecha 21 de los corrientes, emitido por el Departamento Jurídico de esta Intendencia, respecto del trámite de Transferencia de Participaciones presentado por la Empresas de su representación.

Sin otro particular, suscribo.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

EXPORTADORA K. DORFZAUN CIA. LTDA.

30.01.05

SC 75.35